

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS.

### ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la provincia.

**Suscripcion en Santander.**—Por un año 36 pesetas; por seis meses, 20 id.; por tres meses, 12 id.  
**Suscripcion para fuera.**—Por un año 45 pesetas; por seis meses 25 id.; por tres meses, 15 id.  
Se suscribe en la imprenta de D. Salvador Atienza, calle de Carbajal, núm. 4. El pago de la suscripcion será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al Sr. Gobernador civil.  
Los anuncios se insertarán á diez céntimos de peseta por linea.

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA

DEL

#### CONSEJO DE MINISTROS.

SS. M. A. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.  
De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serenísima Sra. Princesa de Asturias y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.  
(Fiesta del 15 de Octubre.)

### GOBIERNO

DE LA

### PROVINCIA DE SANTANDER.

#### SECCION DE FOMENTO.

Circular núm. 342.

#### BERROTAS.

Habiendo acudido á mi autoridad los vecinos, propietarios y colonos de los pueblos de Abalia y Arguilla en el Ayuntamiento de Santa María de Cayón en solicitud de permiso para pastar sus ganados en comun de puebs de arboles los frutos, lo hago saber al público por medio de este Boletín oficial á fin de que en el término de ocho dias se presenten las reclamaciones á mi autoridad.  
Santander 15 de Octubre de 1881.  
El Gobernador.  
Fernando Fragozo.

### ANUNCIOS OFICIALES.

Ayuntamiento de Enmedio.  
EXTRACTO de los acuerdos tomados por el mismo durante el primer trimestre del actual año económico de 1881 á 1882.

#### ACTA N.º 1.

##### Sesion inaugural del dia 1.º de Julio.

Constitucion del municipio, nombrando Alcalde á don José Gutierrez Gonzalez, primer teniente don Gerónimo Bravo Gomez, segundo don Pablo Macho Gutierrez, Procurador-sindico don Santiago Gomez Rodriguez y suplente don Estéban San Padrones, dando su respectivo número según orden de votos obtenidos á los demás Concejales.  
Acordar que la Corporacion celebre una sesion por semana y que esta tenga lugar todos los domingos á la una de la tarde.

#### ACTA N.º 2

##### Sesion extraordinaria del dia 2 de Julio

Nombramiento de las Comisiones permanentes del municipio con arreglo al artículo 60 de la ley municipal.  
Disponer que los puebs que forman el término municipal procedan el dia seis al nombramiento de sus juntas administrativas con arreglo al artículo 90 al 96 de la ley.  
Practicar el arqueo y balance de los fondos municipales.  
Confirmar en sus puestos á los empleados y personal facultativo del municipio.  
Acordar sesion extraordinaria para el día seis á las dos de la tarde.

#### ACTA N.º 3

##### Sesion extraordinaria del dia 6 de Julio.

Juró y tomó asiento el Concejal don Ramon Barrio que no asistió á la sesion inaugural ni á la siguiente del dia dos.  
Autorizar á la Alcaldía para tratar con los interesados acerca de los conciertos con los mismos.

#### ACTA N.º 4

##### Sesion ordinaria del dia 10 de Julio.

Acordar con arreglo al artículo 63 de la ley municipal que el número de secciones de que ha de constar la junta municipal en el año económico actual sea de diez.  
Nombrar con arreglo al artículo 216 de la instrucion de consumos y de-

más disposiciones vigentes la junta repartidora de los mismos.  
Acordar se rectifique el número de almas para el exaico y un liniento en el reparto de consumos y eliminacion de los conceptuados pobres.  
ACTA N.º 5

##### Sesion ordinaria del dia 21 de Julio.

Se aprueba por unanimidad el apéndice y repartimiento de la contribucion de inmuebles cultivo y ganadería del municipio para el actual año económico presentado por la junta pericial.  
Verificar el sorteo para la junta de asociadas del corriente año económico y disponer se exponga al público su resultado.  
Proceder al exámen del repartimiento de consumos presentado por la junta repartidora y aprobacion del mismo por hallarle conforme y arreglado y ordenar su exposicion al público.  
ACTA N.º 6

##### Sesion extraordinaria del dia 1 de Agosto.

Resolver por el municipio las reclamaciones presentadas para el reparto de consumos del corriente año económico.  
ACTA N.º 7.

##### Sesion ordinaria del dia 7 de Agosto.

Acordar la distribucion de los fondos municipales del primer trimestre del actual año económico.  
Autorizar á la Alcaldía para notificar y emplear á los Alcaldes y depositarios para la formacion de sus cuentas.  
Relevar al Secretario don Simon Mier Rodriguez del desuento de su haber y que este sea satisfecho por cuenta del municipio, con cargo al capítulo imprevistos ó al sobrante que resulte en los demás artículos del presupuesto.  
Autorizar á la Alcaldía para que á propuesta del Secretario pueda nombrar los escribientes temporeros ó auxiliares que sea necesarios en la Secretaría.  
Ordenar se abone á don Pedro Perez vecino de Reinoso, la suma de 30 pesetas por la enuadernacion de las

cédulas electores de riqueza del nuevo amillaramiento.  
ACTA N.º 8

##### Sesion ordinaria del dia 28 de Agosto.

Acordar conste en acta las sesiones que debieron verificarse en los dias 11 y 21, no habian tenido lugar, la primera por hallarse ausente el Secretario en asuntos del municipio, y la segunda porque en dicho dia tuvo lugar la eleccion de Diputados á Cortes.  
Disponer se haga efectiva por los medios que la ley autoriza, las cuotas de consumos que se hallen en descubierto, á fin de que se pague con oportunidad á la Administracion económica el importe del primer trimestre.  
Acordar que los presupuestos del material de la escuelas de Caneda Bolmie y Fresno, presentados por los maestros, pasen á informe de la junta local de instruccion pública del municipio.  
Estimar una instancia de don Simon Macho Garcia vecino de Matamorosa sobre indemnizacion á sus hijos Celestino y Luis Macho Rodriguez, del tiempo que han servido en activo, por no haberse presentado para su ingreso en caja Gregorio Antilla Arenas quinto con el núm. 15 por el cupo de este Ayuntamiento en el reemplazo de 1880, acordando que este abone á los primeros á razon de doscientas pesetas anuales.  
Relevar del cargo de Alcalde de barrio de Nestares en virtud de instancia y excusa legal, á don Melquides Gomez.  
Relevar por el mismo motivo y concepto á don José Ruiz, Alcalde de barrio de Retortillo, como Presidente de la junta administrativa del mismo pueblo y que uno y otro sean reemplazados por los que les siguen en votacion.  
Disponer que don Santiago Fernandez y don Clemente Garcia, vecinos de Fambellida, cosen en sus cargos de vocal y Presidente de la junta administrativa de dicho pueblo, por carecer de actitud legal y que se proceda á nueva eleccion según y en la forma prevenida por la ley electoral y municipal.  
Aprobar las diligencias practicadas por la Alcaldía para privar de fi-







Ayuntamiento.	Nombre del monte.	Pueblo á que pertenece.	Peticionarios.	Número y clase de árboles.	Volumen. Metros y decímetros cúbicos	Tasación. — Plas.	Sitios de la corta.	Para el aprovechamiento. — Meses.	Objeto.	Clase de tasación.	Día y hora de la subasta.
	Barrena de Pié de Concha.	Vaacerozo.	Pajayo.	Alcalde de barrio	6 hayas	2'740	65 Valcerizo.		2 Aposos de labor.	Precio de tasación.	
Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	6 hayas	3'450	100 Idem.		1 Subasta.	"	Día 14 de Noviembre á las 11 de su mañana.
Miengo.	Los Picones.	Cudon.	D. Juan Lopez Torre.	2 robles.	0'370	10 Navales.			1 Reparacion de casas.	Precio de tasación	
Idem.	Tacuan.	Miengo.	D. Ruperto Coterillo.	8 robles.	1'330	35 Tacuan.			1 Idem.	Idem.	
Ongayo.	Fresnedo y Rey.	Hinojedo.	Alcalde de barrio.	14 robles.	6'570	175 Fresnedo.			1 Reparacion de puentes y barreras.	Gratuita.	
Reo'in.	Dehesa y Percejo.	Reocin.	D. Leocodia Gonzalez.	20 robles.	5'460	130 Casho y Fuente Rocia.			2 Reparacion casas.	Precio de tasación	
Idem.	Collato.	Valles.	Alcalde de barrio.	8 robles.	3'400	75 Montuco, Valdaba y Jolacasa.			1 Reparacion de puentes y bevederos.	Gratuita.	
Idem.	Tocial.	La Veguilla.	Idem.	2 robles.	0'840	20 Craza, Camberas y Tocial.			1 Idem.	Idem.	
Santillana.	Herran.	Herran.	Idem.	10 robles.	3'850	80 Costal.			1 Idem.	Idem.	
Idem.	Toba.	Viveda.	Idem.	20 robles.	4'100	90 Calvario Hoyo grande y el puntón.			2 Reparacion de la Iglesia.	Idem.	
Torrelavega.	Canal y Costal.	Tanos.	D. Venancio Diego.	4 robles.	1'010	25 Puntón y Tocedios			1 Reparacion de casas.	Precio de tasación	

### Partido judicial de Villacarriedo.

Castañeda.	Carceña.	Castañeda.	El Ayuntamiento.	50 robles.	27'810	770 Sierra Corta, el Manzano y El Giguero.			2 Construcción de un puente.	Gratuita.	
Corvera.	Rodil.	Ontanela.	D. Felipe Castañeda.	11 robles.	3'600	120 Prado del Escobal.			1 Reparacion de una casa.	Precio de tasación.	
Idem.	Idem.	Idem.	D. Antonio Ortiz.	15 robles.	4'460	450 Carretera del medio			1 Idem.	Idem.	
Idem.	Idem.	Idem.	D. Nicolasa Herrero.	14 robles.	4'350	140 O millajo			1 Idem.	Idem.	
Idem.	Idem.	Idem.	Alcalde de barrio.	6 robles.	2'290	60 Carretera del medio			1 Reparacion de un puente.	Gratuita.	
Idem.	Idem.	Idem.	El Ayuntamiento.	10 robles.	5'710	140 Llana de Cabañas			2 Idem.	Idem.	
Idem.	Idem.	San Vicente.	Idem.	6 robles.	2'920	75 Fuente de abelules.			2 Idem.	Idem.	
Idem.	Requejada.	Castillo y Espozues.	Idem.	5 robles.	2'390	60 Costal de los Caleros.			2 Idem.	Idem.	
Idem.	Ladredo.	Alceda.	Idem.	9 robles.	6'160	160 Ladera del prado pacheco y carretera del Caero del agua.			2 Idem.	Idem.	
Santa María de Cayon.	Alto.	Santa María.	Idem.	25 robles.	7'350	240 Bardalon.			2 Construcción de una plaza mercado.	Idem.	
Idem.	La Paul.	Abadilla.	Idem.	25 robles.	8'480	260 Cagigal Redondo.			2 Idem.	Idem.	
Idem.	Callejo.	Argomilla.	Idem.	5 robles.	1'390	30 San Roque.			2 Idem.	Idem.	
Idem.	Cuesta.	La Encina.	Idem.	10 robles.	3'300	80 La Garana.			2 Idem.	Idem.	
Idem.	Zarceda.	Estes.	Idem.	14 robles.	4'990	150 Tejera.			2 Idem.	Idem.	
Idem.	Idem.	Idem.	Alcalde de barrio.	8 robles.	2'610	80 Plantio y Tejara.			1 Reparacion de puentes.	Idem.	
Idem.	Rucabado.	Lloreda.	El Ayuntamiento.	12 robles.	3'590	100 S Vicente y Costal			2 Construcción de una plaza mercado.	Idem.	
Idem.	Carceña.	Penilla.	Idem.	25 robles.	7'690	240 El Pilon.			2 Idem.	Idem.	
Idem.	Martinete.	Totero.	Idem.	4 robles.	1'760	50 Ruda.			2 Idem.	Idem.	
Idem.	Idem.	Idem.	Alcalde de barrio.	4 robles.	1'900	60 Idem.			1 Reparacion de puentes.	Idem.	
Selaya.	Dosal.	Selaya.	El Ayuntamiento.	10 robles.	5'100	125 Llano de los Caleros y hoyo cuerno.			1 Idem.	Idem.	
Idem.	Detodos.	Idem.	Idem.	10 robles.	4'550	120 Detodos mancomunado con Villacarriedo.			1 Casos imprevistos	Precio de tasación.	
Villacarriedo.	Mayor.	Abienzo.	Alcalde de barrio.	2 robles.	1'350	40 Calibera.			1 Reparacion de puentes	Gratuita	



